

EXP 184/2019 P.S. 7

IT 52

La Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social dictó resolución número 8722 con fecha 10 de octubre de 2022, con el siguiente tenor literal:

"La Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social dictó resolución número 4536 con fecha 27 de mayo de 2022, por la que aprueba con carácter definitivo el listado de las personas admitidas para su participación en Itinerarios Integrados de Formación y Práctica del proyecto REDES+ del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo 2020, de la acción formativa "Auxiliar de Peluquería I" (IT 52) se les concede provisionalmente la beca.

El Servicio de Programas de Empleo emite informe con fecha 6 de junio de 2022, donde constan las personas admitidas que se han dado de baja en la acción formativa citada, así como las personas en reserva propuestas para su alta como participantes en la misma. De igual modo consta informe, de la misma fecha, comprensivo de las renunciadas producidas.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes obrantes en el expediente arriba referenciado, los Informes del Servicio de Programas de Empleo y del Servicio de Administración de Empleo y fiscalizado por la Intervención General, en uso de la competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 14 de Febrero de 2020, RESUELVO:

PRIMERO.- Dar de baja como participantes de la acción formativa "Auxiliar de Peluquería I" (IT 52) a los alumnos que figuran en el Anexo I, desestimando la concesión de la ayuda económica y dejando sin efecto la disposición del gasto.

SEGUNDO.- Dar de alta como participantes en la acción formativa "Auxiliar de Peluquería I" (IT 52) a las personas en reserva que figuran en el Anexo I.

TERCERO.- Conceder provisionalmente a las personas en reserva propuestas como seleccionadas las Becas del Proyecto Redes + del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo 2020 de las acción formativa recogida en el punto segundo.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo y su Anexo en la página Web del Ayuntamiento de Sevilla."

Código Seguro De Verificación	UcGcsydgWVV6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	14/10/2022 13:08:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UcGcsydgWVV6rURKYVvTdg==		



INFORME DE ALTAS Y BAJAS DE ITINERARIOS FORMATIVOS REDES+

ITINERARIO: AUXILIAR PELUQUERIA I (52)

- **Bajas producidas entre los/as seleccionados/a titulares:**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
GABARRE	IZQUIERDO	PILAR	***1477**
SALAZAR	MOLINA	YOLANDA	***9275**
AGUIAR		CARLOS GLEISON	***2207**
SALGUERO	FLORES	RAMONA	***3621**

- **Altas producidas por incorporación de la lista de reservas:**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MONTERO	BERMUDO	ZAIDA	***4721**
LAHFA		NOURA	***3541**

En Sevilla, al día de la fecha, el Secretario General
P.D.

La Jefa de Servicio de Administración de Empleo

SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

Servicio Administración de Empleo
C/ Huerto del Maestro s/n - Ed. SEGIPSA (P.I. HYTASA)
41006 Sevilla

[sevilla.org](http://www.sevilla.org)

Código Seguro De Verificación	UcGcsydgWVV6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	14/10/2022 13:08:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UcGcsydgWVV6rURKYVvTdg==		

